



POSADAS, 22 DIC 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

VISTO: El Expediente N° FCEQYN –S01: 0003094/2015 – Fac. de Cs. Ex., Qcas. y Nat. – AREA, María Cristina, presenta modificaciones que deben realizarse a la Res. 541/14, solicitado por la CONEAU, adjunta conclusiones de la Comisión Evaluadora, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, resolvió modificar la Resolución de Consejo Directivo N° 541 de fecha 23 de diciembre de 2014, según lo solicitado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), conforme al texto que se incorpora como Anexo 1 del referido instrumento legal.

QUE, la Directora de la Carrera "Maestría en Ciencia y Tecnología de los Materiales Fibrosos" presenta las modificaciones de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que deben realizarse a la Resolución CS N° 003/15 correspondiente a la creación de dicha maestría.

QUE, la Comisión de Postgrado del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 008/15, sugiriendo: "Aprobar las modificaciones al reglamento de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Materiales fibrosos (Res. CS 003/15)".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR las modificaciones al Reglamento de la Carrera "Maestría en Ciencia y Tecnología de los Materiales Fibrosos", sancionada por Resolución CS N° 003/15, según se consigna en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 110-15

haa


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

3. PLAN DE ESTUDIOS

3.1 Requisitos de admisión.

Título previo exigido

DONDE DICE

Requisito para la inscripción como alumno de las Maestrías: poseer título de Ingeniero expedido por Universidades Públicas y Privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, o del extranjero reconocidas por las autoridades competentes de su país y de la Argentina, y que tengan título de grado máximo equivalente a los de esta Universidad.

DEBE DECIR

Título previo exigido

Requisito para la inscripción como alumno de la Maestría: poseer título de Ingeniero Químico, Industrial, Forestal, Agronómico, en Biotecnología, en Materiales, Electromecánico, Mecánico, Ambiental y en Alimentos expedido por Universidades Públicas y Privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, o del extranjero reconocidas por las autoridades competentes de su país y de la Argentina, y que tengan título de grado máximo equivalente a los de esta Universidad.

3.3 Organización del Plan de Estudios.

Organización de las actividades curriculares

DONDE DICE

Los cursos se dictarán en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y en la Facultad de Ciencias Forestales. Los alumnos podrán acreditar hasta un 50% de la carga horaria de cursos con cursos que no pertenezcan al Programa, siempre que sean aceptados por el CAM y aprobados por el CD.

DEBE DECIR

Los cursos se dictarán en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y en la Facultad de Ciencias Forestales. Los alumnos podrán acreditar hasta un 50% de la carga horaria de cursos con cursos de posgrado que no pertenezcan al Programa, siempre que sean aceptados por el CAM y aprobados por el CD. Para ello deberán presentar una solicitud por escrito al Director de la carrera, adjuntando la certificación, el CV del docente y el programa respectivo.

DONDE DICE

Requisitos no curriculares:

- Inglés: Acreditación (sin carga horaria)
- Asistencia a 5 Seminarios o Defensas de Tesis.

DEBE DECIR

Requisitos no curriculares:

- Inglés: Acreditación (sin carga horaria)
- Asistencia a la presentación de 5 Seminarios de Tesis o Defensas de Tesis (número que podrá reducirse previa aprobación del CAM en caso de que no se produzcan durante la carrera del maestrando).

3.4 Condiciones de permanencia y graduación.

DONDE DICE

Para mantener la condición de alumno regular, se establece como criterio que la fecha de presentación de la Tesis no debe exceder un lapso total de 7,5 semestres (tres años y 9 meses) a contar desde el momento de finalización de la última actividad curricular.

DEBE DECIR

Para mantener la condición de alumno regular, se establece como criterio que la fecha de presentación de la Tesis no debe exceder un lapso total de 4 semestres (dos años) a contar desde el momento de finalización de la última actividad curricular previa a la presentación de la tesis, la cual no podrá extenderse más allá de la duración teórica de la carrera.

3.7 Metodología de orientación y supervisión de los alumnos.

DONDE DICE

El Director, junto con el aspirante, planificará las actividades curriculares de acuerdo con el tema del trabajo de Tesis. El Director será el responsable del seguimiento del alumno.

El maestrando deberá realizar 2 Seminarios. El primero incluirá la presentación de su tema de tesis, marco teórico y justificación del mismo. El segundo seminario será un estado de avance del trabajo de tesis y deberá ser presentado como mínimo 3 meses antes de la defensa de tesis.

DEBE DECIR

Antes de finalizar el cursado de los cursos obligatorios, los alumnos deberán definir un tema de tesis y elegir un Director. El Director, junto con el aspirante, planificará las actividades curriculares de acuerdo con el tema del trabajo de Tesis. El Director será el responsable del seguimiento del alumno.

El maestrando deberá realizar 2 Seminarios de Tesis. El primero incluirá la presentación de su tema de tesis, marco teórico y justificación del mismo. El segundo seminario será un estado de avance del trabajo de tesis y deberá ser presentado como mínimo 3 meses antes de la Defensa de la tesis. Estos Seminarios de Tesis son presentados ante un comité evaluador ad-hoc formado por 3 docentes de la carrera, quienes evaluarán al alumno. Esta nota será incluida en el certificado analítico del alumno.

CAPÍTULO 4. DE LA ADMISIÓN A LA CARRERA

Artículo 10: Títulos de grado requeridos para la Admisión al Maestría

DONDE DICE

Requisito para la inscripción como alumno de las Maestrías: poseer título de Ingeniero expedido por Universidades Públicas y Privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, o del extranjero reconocidas por las autoridades competentes de su país y que se ajusten a las normas de este Reglamento y tengan título de grado máximo equivalente a los de esta Universidad.

DEBE DECIR

Requisito para la inscripción como alumno de la Maestría: poseer título de Ingeniero Químico, Industrial, Forestal, Agronómico, en Biotecnología, en Materiales, Electromecánico, Mecánico, Ambiental y en Alimentos expedido por Universidades Públicas y Privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, o del extranjero reconocidas por las autoridades competentes de su

país y de la Argentina, y que tengan título de grado máximo equivalente a los de esta Universidad.

CAPÍTULO 5. DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA

Artículo 13. Regularidad en la carrera

DONDE DICE

Para mantener la condición de alumno regular, se establece como criterio que la fecha de presentación de la Tesis no debe exceder un lapso total de 7,5 semestres (tres años y 9 meses) a contar desde el momento de finalización de la última actividad curricular.

DEBE DECIR

Para mantener la condición de alumno regular, se establece como criterio que la fecha de presentación de la Tesis no debe exceder un lapso total de 4 semestres (dos años) a contar desde el momento de finalización de la última actividad curricular previa a la presentación de la tesis, la cual no podrá extenderse más allá de la duración teórica de la carrera.

Artículo 17. Seminarios de Tesis

DONDE DICE (Folio 223 reverso)

El maestrando deberá realizar 2 Seminarios sobre su tema de Tesis. El primero incluirá la presentación de su tema de Tesis, marco teórico y justificación del mismo. El segundo seminario será un estado de avance del trabajo de Tesis, y deberá ser presentado como mínimo 3 meses antes de la defensa de Tesis. Ambos seminarios serán evaluados por una comisión evaluadora ad-hoc formada por miembros del Cuerpo Académico de la Maestría.

DEBE DECIR

El maestrando deberá realizar 2 Seminarios de Tesis. El primero incluirá la presentación de su tema de tesis, marco teórico y justificación del mismo. El segundo seminario será un estado de avance del trabajo de tesis y deberá ser presentado como mínimo 3 meses antes de la Defensa de la tesis. Estos Seminarios de Tesis son presentados ante un comité evaluador ad-hoc formado por 3 docentes de la carrera, quienes evaluarán al alumno. Esta nota será incluida en el certificado analítico del alumno.



Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones